

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Centro de Ampliación de Estudios (CEAES) (GETAFE)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título, se recomienda ampliar la información aportada relativa a las actividades previstas por el programa/universidad para fomentar la dirección o codirección de tesis, más allá de la disposición de incentivos individuales y medidas de apoyo al departamento/programa de doctorado.

Se recomienda, para futuras revisiones del título, indicar con mayor precisión la composición de la Comisión Académica, detallando el número de componentes, perfil y cargo de sus miembros. No resulta suficiente indicar que además del coordinador, la integrará un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros más.

Se recomienda reelaborar el procedimiento de creación, desarrollo y evaluación del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y del Plan de investigación conforme a lo establecido en el artículo 11 del RD 99/2011. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

A pesar de la voluntad manifestada por el programa, se mantiene la recomendación de fomentar la calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por los profesores.

A pesar de la voluntad manifestada por el programa, se mantiene la recomendación de fomentar la calidad de las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis.

Madrid, a 26/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken